

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2018 / 1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	1 febrero 2018
Duración	Desde las 19 horas hasta las 16´45 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretario	Begoña San Martin Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Eduardo Ezpeleta Lines	Si
Eduarne Arruiz Alfaro	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Luis F. Usoz Josue	Si
Carmen Requena Tabar	Si
Ignacio Gurpegui Irisarri	Si
Fco. Javier Zoco Portero	Si
Javier Fraile Alfaro	Si

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre del 2017 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la Sesión extraordinaria 28 de diciembre del 2017 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- ACUERDO INICIAL DESAFECTACIÓN CESION USO PARCELA COOPERATIVA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad /Asentimiento

El objeto de la desafectación es la cesión del uso de un terreno comunal de 2.967'80 m2, situado en el paraje de "El Villar" que se corresponde con la totalidad de la parcela catastral 1.959 del polígono 5. La finalidad de la cesión de uso es para la utilización como campa de la Cooperativa Agrícola San Isidro de Carcastillo.

Resulta de aplicación la siguiente normativa:

1.-Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (LFALN).

2.-Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL

3.-Ordenanza Municipal reguladora de los Bienes Comunales

El procedimiento a seguir para la desafectación de bienes comunales con motivo de la cesión de uso o gravamen de los mismos viene recogido en los artículo 140 de la LFAL y en el artículo 143 RBELN : a) *Acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento u órgano supremo de gobierno y administración de la entidad local, adoptado por mayoría absoluta.* b) *Exposición pública del acuerdo en el tablón de la entidad durante el plazo de un mes, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que, dentro del plazo mencionado, pueda formularse alegaciones o reclamaciones.* c) *En su caso, resolución de las alegaciones o reclamaciones y adopción de acuerdo definitivo por el órgano a que se refiere el apartado a), y por igual mayoría a la señalada en el mismo.*

El acuerdo inicial pasará a ser definitivo si no se hubiesen formulado alegaciones o reclamaciones. d) Remisión al Departamento de la Administración de la Comunidad Foral que ejerza las competencias en materia de bienes comunales de la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, de los documentos precisos para la identificación de la finca, y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la cesión del uso o el gravamen. e) Aprobación por el Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral.

Debiendo procederse a la desafectación de dicha parcela para su posterior cesión de uso, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la desafectación de 2.967'80 metros cuadrados pertenecientes a la parcela catastral 1959 del polígono 5, para su posterior cesión de uso a la Cooperativa Agrícola San Isidro de Carcastillo

2.- Aprobar el pliego de condiciones que formula el Ayuntamiento de Carcastillo para la cesión de uso de la parcela comunal 1959 del polígono 5 de Carcastillo.

3.- Publicación de este acuerdo en el tablón de la entidad previo anuncio en el BON para que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

3.- GUIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Los Presupuestos son la herramienta fundamental para la gestión de un Ayuntamiento, a través del cual se construye toda la actuación y se trata de dar respuesta a las necesidades de organización, planificación y funcionamiento tanto a nivel ordinario como extraordinario. Así pues los "Presupuestos participativos son una parte de esa herramienta, mediante la cual los vecinos podemos PROPONER Y DECIDIR sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

Continuamos con la iniciativa que desde el Ayuntamiento se ha puesto en marcha en este legislativa.

Llevamos 2 años de experiencia y hemos de seguir considerando como un éxito la presentación de proyectos y la participación en el proceso de votación.

Se va continuar con un procedimiento lo más simplificado posible, sin que ello implique la pérdida de transparencia y veracidad del mismo.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación de la guía práctica de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Carcastillo 2018 que se adjunta en el expediente.

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN Y TRAMITACIÓN DE REGISTROS ELECTRONICOS.-

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es necesario la obtención de certificados electrónicos del tipo Administración Pública (AP) -certificado de firma electrónica para empleados públicos -mediante la gestión de Gobierno de Navarra ante la FNMT-RCM, por medio de su oficina de registro delegada.

Para ello es necesario:

1. La [adhesión](#) por la entidad pública al Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la tramitación delegada en Gobierno de Navarra y prestación de servicios de certificación electrónica por la FNMT-RCM.

2. El [nombramiento](#) de responsable de la entidad pública para gestionar solicitudes de certificados electrónicos.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el acuerdo de Adhesión y tramitación de registro por parte del Ayuntamiento de Carcastillo al Convenio suscrito el 27 de diciembre del 2001 entre el Gobierno de Navarra y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda- para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

2.- Nombrar a la Secretaria como responsable del Ayuntamiento de Carcastillo para gestionar solicitudes de certificados electrónicos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL : No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

***En el Pleno de noviembre en el punto 4** se aprobó una Modificación Presupuestaria para habilitar una partida que permitiera la adquisición de un equipo audiovisual con destino al salón de Actos de las escuelas. No se ejecutó porque no iban a llegar a tiempo, con garantías, para poder celebrar el Festival de Navidad. Se retomará con la tranquilidad de los nuevos presupuestos, pero la partida queda consignada.

* **Patrimonio Inmaterial** – Terminada la fase de recopilación, que se culminó con la proyección del documental, empieza la de transmisión. Hay mucho material, por valor de 140 Gbs, que hay que visionar para poder hacer un montaje bonito y distribuirlo vía DVD.

* **Pádel** - Ya se terminó el proceso de licitación con 5 empresas, y la ganadora fue EURONIX, de Zaragoza. Ignacio y yo estuvimos con la empresa en Larraga, viendo otra instalación para ver cómo se implementa el sistema de control accesos, reservas, pagos... Hay que coordinar con la empresa de la App y la Eléctrica. En torno al 20 de febrero se espera que vengan a iniciar montaje.

* **Reto Solidario** – Ya se celebró la Asamblea con las entidades locales participantes en el mismo y en ella se determinó que el destino de la recaudación (800 €), más una aportación municipal de 200 €, fuera para dos iniciativas locales: “Por Ellos” (Isa Díaz) y “El Salvador – Elkartasuna”, a cada 500€.

* **Solar Herederos Javier Alfaro** – Para poder habilitar un buen acceso al estacionamiento de Autocaravanas, sin estar condicionados por la propiedad, he llegado a un acuerdo de compra de la parcela entre la de Elena Miqueléz y la de los Hnos. Santacara. El importe es de 11.200 €

***Plantación chopera** – La próxima semana se colgará en el portal de contratación pública el pliego para su adjudicación.

* **Félix Fraile** – Por seguir formalidades, se la ha comunicado la aceptación del solar polígono 5, parcela 295, para acometer desde el Ayuntamiento la ejecución del Sistema General: espacio libre, zona verde... y adecentar la zona.

* **Parque Eólico** – El Diario d Navarra publicó el 24 de enero la noticia de que el G. de N. aprobaba el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal 'Plan Eólico Estratégico', promovido por 'Grupo Empresarial Enhol, SL.' Con parques ubicados en Cabanillas, Ablitas y Cascante. Añade, literalmente... *que ... “los proyectos de parques eólicos de Fustiñana y Carcastillo presentan un impacto crítico sobre avifauna amenazada y otros valores naturales del medio presentes en el ámbito de estudio, algunos de los cuales son elementos clave del LIC de Bardenas Reales, por lo que no son viables desde el punto de vista medioambiental”.* Ayer estuve con el representante de Fustiñana en Bardenas y habrá que solicitar reunión con G.N., con una estrategia conjunta, para pedir aclaraciones y compensaciones.

* **Parque** – Se han iniciado las obras y se ha mandado publicar la información de en qué consiste la actuación, para evitar en lo posible la confusión que se puedan generar entre los vecinos: *“Buena parte de las estructuras de hormigón presentan serias deficiencias, suponiendo un alto riesgo para la seguridad de las personas. Por ello, se van a eliminar todas las cubiertas y voladizos, para dejar el parque descubierto. Además, de esta manera se espera reducir las prácticas poco cívicas que se producen, como botellones, suciedad, fogatas y otros actos vandálicos. Somos conscientes de que esta actuación no es una solución definitiva y que supone una previa a otras posteriores que puedan plantearse con la finalidad de recuperar el entorno para disfrute de nuestros vecinos.*